



### **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE FEBRERO DE 2013**

En la Sede de la Diputación, Sala de Juntas de la 5ª planta, a once de febrero de dos mil trece, siendo las nueve horas se reúne la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente, Don Sebastián Pérez Ortiz, con la asistencia de los/as señores/as Diputados/as:

- Doña Luisa María García Chamorro – Vicepresidenta Primera.
- Don José Antonio Robles Rodríguez – Vicepresidente Segundo.
- Don José María Guadalupe Guerrero – Vicepresidente Tercero.
- Don José Torrente García.
- Doña Marta Nieves Ballesteros.
- Doña Inmaculada Hernández Rodríguez.
- Doña María Merinda Sádaba Terribas.
- Don Francisco Javier Maldonado Escobar.

**Secretario General:** Don Rafael Francisco Guilarte Heras.

**Interventor:** Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Se excusa la asistencia a la sesión Don José Antonio González Alcalá, Diputado Provincial.

Asisten como invitados Doña Rosa María Fuentes Pérez, Doña Leticia Moreno López y Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Diputados Provinciales; Doña Eva Vílchez López, Jefa de Gabinete de Presidencia y Don Pablo Mariscal Mellado, Coordinador de Presidencia.

#### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE FEBRERO DE 2013.**

Dada cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión ordinaria de 4 de febrero de 2013, la Junta de Gobierno acuerda su aprobación por unanimidad.

#### **2º.- INFORMACIÓN DE LOS SRES/AS DIPUTADOS/AS A LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE LOS ESTADOS DE SUS RESPECTIVAS DELEGACIONES.**

Los Sres/as Diputados/as informaron a la Junta de Gobierno del desarrollo de las distintas cuestiones que se encuentran en trámite de estudio y elaboración dentro de sus respectivas Delegaciones, para conocimiento general del órgano de gobierno provincial.



**3º.- ASISTENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO AL SR. PRESIDENTE.**

En ejercicio de las funciones de asistencia al Sr. Presidente en el desarrollo de sus atribuciones, la Junta de Gobierno fue requerida por éste para conocer su parecer sobre los siguientes asuntos, relacionados con el gobierno y la administración de la provincia:

- Planificación semanal de los eventos de comunicación de la Diputación Provincial de Granada.
- Actos protocolarios organizados y previstos para la semana.
- Análisis de las medidas de recorte adoptadas por la Junta de Andalucía que afectan a instalaciones sanitarias en la Alpujarra, así como a la no apertura del nuevo Hospital Clínico.
- Análisis de las buenas relaciones existentes entre la Diputación Provincial de Granada y el Granada Club de Fútbol, que se ponen de manifiesto en el uso de las instalaciones de la Ciudad Deportiva de Amilla.
- Incidencia de la apertura de 6 nuevas pistas de pádel en la Ciudad Deportiva de Armilla.
- Pago de las aportaciones pendientes a la Asociación Universiada 2015, con lo que nos encontramos al día con dicha Asociación.
- Gestiones que se vienen realizando para la ubicación del Museo de la Alpujarra.

**4º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA SOBRE CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS.**

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Presidencia:

Nº	FECHA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
5347	21/11/2012	Ayuntamiento de Alhama de Granada	IV Centenario de las Hermanas Clarisas en Alhama	2.000 €
5375	21/11/2012	Ayuntamiento de Almegíjar	Fiestas Patronales	1.000 €
5345	07/11/2012	Ayuntamiento de Jayena	XIII Jornadas Micológicas	3.000 €
5346	26/12/2012	Ayuntamiento de Lújar	Ejecución obra del Muro de Los Carlos	18.000 €
5374	27/12/2012	Asociación Minerva de Artes y Letras	Monográfico "La Alpujarra, Patrimonio de la divinidad"	6.000 €



La Junta de Gobierno queda enterada.

**5º.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA FIRMA DEL PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN SOBRE INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE VARIAS ENTIDADES EN UN MISMO CENTRO.**

Por Resolución del Sr. Presidente con la asistencia de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de Octubre de 2012, se dictó Resolución aprobatoria de las Bases Reguladoras de la 2ª Convocatoria para la firma de un Protocolo General de Colaboración en materia de Doble Titularidad con empresa y entidades locales acreditadas o inscritas con centros colaboradores del Servicio Andaluz de Empleo, según las exigencias de la normativa vigente, de todos los municipios de la provincia.

Visto que las Bases han sido publicadas mediante inserción de anuncio en el BOP, de fecha 22 de Noviembre de 2012, y transcurrido el plazo de 30 días naturales, a partir del siguiente a la publicación del anuncio, para la presentación de solicitudes.

Vistas las solicitudes presentadas, un total de 14, y habiéndose realizado los requerimientos oportunos de documentación. Transcurrido el plazo de 10 días naturales para la atención a los requerimientos de subsanación de documentación incompleta realizados, y a la vista del informe del Jefe de Servicio de Desarrollo, de 28 de Enero de 2013.

La Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Provincial presenta la siguiente PROPUESTA, conformada de intervenida por el Sr. Interventor:

Aprobar la firma del Protocolo General de Colaboración con las siguientes empresas:

1. NLA2007 C.F S.L (ARMILLA )
2. CENTRO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES, DIVISIÓN FORMACIÓN S.L (GRANADA)
3. FORACCI SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA(GUADIX )
4. CENTRO DE FORMACIÓN HOSTELERÍA LA CURVA, SOCIEDAD CIVIL (BAZA )
5. TALLERES GASTRONÓMICOS DEL SUR S.L(GRANADA )
6. CENTRO DE ESTUDIOS HERMANOS NARANJO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA ( GRANADA)
7. FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SEVILLA )
8. AGUILERA JÁIMEZ S.L ,AUTOESCUELA PIRULO, (LOJA)
9. SERVICIOS EDUCATIVOS VALVERDE S.L (MOTRIL )
10. ASOCIACIÓN LOJEÑA DE COMERCIO( LOJA )
11. CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y ARTÍSTICOS "TEAR" S.C.A (GRANADA )



12. CENTRO DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN SOCIAL AVERROES S.L (GRANADA )
13. EUROPA CENTROS DE FORMACIÓN VIAL S.L (GRANADA )

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la referida Propuesta.  
La Presidencia así lo resuelve.

**6º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL GRANADA CLUB DE FÚTBOL S.A.D. PARA LA PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE DIPUTACIÓN Y DEL DEPORTE BASE.**

Siendo competencia de la Delegación de Deportes la administración de los intereses deportivos de nuestra provincia y la promoción de la actividad deportiva especialmente de nuestra infancia, consideramos de gran importancia la puesta en valor de las Instalaciones Deportivas de nuestra Provincia en general, y de las Instalaciones Deportivas propias de esta Administración Provincial en particular. En concreto, queremos buscar el fomento de la Ciudad Deportiva de Diputación ubicada en los términos municipales Armilla y Ogíjares, contando con unos 180.000 metros cuadrados, lo que hace que cuente con un amplio abanico de equipamientos, espacios deportivos y alojamiento. Entre dichos espacios podríamos destacar que cuenta con seis pistas polideportivas, tres pistas de tenis, un campo de césped natural, un campo de césped artificial, un campo de moqueta, un Pabellón con tres pistas, y un largo etcétera.

Dentro del objetivo general de ampliar el porcentaje de deportistas propios, inculcando unos hábitos de vida saludables a través de una educación integral que posibilite la práctica continuada del deporte en todas las edades, y aprovechando los recursos de nuestra provincia al máximo, nace el presente Convenio de Colaboración entre esta Diputación Provincial y el Granada C.F., en el que sin mediar contraprestaciones económicas, se establece un régimen obligacional recíproco colaborando dicha Entidad Deportiva en aspectos técnicos para un mantenimiento "de élite" del campo de césped y realizando aquellas adaptaciones y actuaciones necesarias para adaptar la instalación al entrenamiento físico de deportistas profesionales, al mismo tiempo que el equipo desarrollará entrenamientos en la Ciudad Deportiva de Diputación -con la relevancia mediática que supone para nuestras Instalaciones el entrenamiento de un Club que compite en la competición de Honor nacional-. Por otra parte, como adicción a lo anterior, se materializa la posibilidad de que los niños y niñas de nuestra provincia puedan disfrutar y aprender de los entrenamientos del equipo y contar con una Instalación Deportiva de primer nivel para el uso y disfrute de nuestra provincia y su población infantil.



Visto el Informe Jurídico del Técnico de Administración General de la Delegación de Deportes, de fecha 28 de enero de 2013.

Visto el expediente instruido al efecto, donde se incluyen todos los requisitos establecidos en el artículo 164 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo establecido en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia nº 4015 de 15 de julio de 2011 en cuyo punto CUARTO establece la competencia para la aprobación de Convenios de Colaboración.

El Diputado Delegado de Deportes PROPONE al Sr. Presidente, para que con la asistencia de la Junta de Gobierno, resuelva:

Aprobar el "Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Granada Club de Fútbol S.A.D. para la promoción y mejora de la Ciudad Deportiva de Diputación y del deporte base".

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la referida propuesta, que está intervenida y conformada por el Sr. Interventor.

La Presidencia así lo resuelve.

#### **7º.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presenta ningún asunto por vía de urgencia.

#### **8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En el capítulo de Ruegos y Preguntas no se formula ninguno.

#### **9º.- PROTOCOLO**

En el apartado de protocolo se dan los siguientes pésames a las trabajadoras de esta Diputación que a continuación se relacionan:



- A Don Antonio Marañón Galán, por el fallecimiento de su madre.
- A Don Ricardo Fernández Ramírez, por el fallecimiento de su madre.
- A Doña Yolanda Chaves Pérez, por el fallecimiento de su hermano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL